



A.L.G.
146

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 699/97.-

REF./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

S/Otorgamiento de adicional para el agente Silvestre Santo LO
CASCIÓ.-

DICTAMEN N° 1793/01

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 141/142, corresponde manifestar que:

Se sugiere modificar el cuarto considerando de manera que diga, "Que a fojas 139 ha tomado intervención la Subsecretaría de Hacienda atento a lo previsto en el artículo 24 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1388 Texto Ordenado Decreto N° 1660/96;"

Igualmente sustituir el artículo segundo por lo siguiente, "Contaduría General de la Provincia previa intervención del Departamento de Ajustes y Liquidaciones procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, el importe que resulte de la liquidación respectiva, con cargo a la partida del ejercicio 2002, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados conforme el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-"

Con las salvedades indicadas, el proyecto de decreto podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 17 DIC 2001
///l.jv.-



17 DIC 2001
[Firma]
Dr. PAOLO LAIS LANGLOIS
BOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa